

Guía Docente

Modalidad Presencial

SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

Curso 2018/19

Grado en **ECONOMÍA**



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	30202GE
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	ANUAL
Nº Créditos ECTS:	8
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
Materia:	SISTEMA FISCAL



El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario Español y su funcionamiento.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos de economía de la empresa, área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la administración y dirección de empresas (CB1).
- Los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de la administración y dirección de empresas (CB 2).
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para las empresas que les permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CB 3)
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en la administración y dirección de empresas financieras como no especializado (CB 4).
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CB 5).
- Habilidades básicas de manejo de los diferentes sistemas informáticos (hardware, redes, software), del sistema operativo y de manejo de herramientas

electrónicas de expresión escrita (procesadores de texto), así como de hojas de cálculo y consulta de bases de datos, según las necesidades (CG-11).

- Adquisición de habilidades de búsqueda y aplicación de criterios científicos y metodológicos para seleccionar y valorar la información de Internet (CG-12).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público (B3).
- Evaluar consecuencias de las distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos (B7).
- Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma (B9).
- Comprender el papel del sector público en la economía (B15).
- Realizar análisis críticos sobre la actualidad económica, presentados tanto de forma escrita como oral (B17).
- Desarrollar la capacidad para debatir, haciendo uso de los fundamentos propios de la ciencia económica para exponer los planteamientos personales, rebatir los ajenos y aprender de las aportaciones de otros (B18).
- Realizar estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo económico del país, tanto en los aspectos globales como parciales, mediante la aplicación de las adecuadas técnicas. (B19).

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer como los principios constitucionales están presentes en la legislación de la materia y se manifiestan como referente interpretativo del Sistema Fiscal Español en su conjunto.
- Saber utilizar adecuadamente y con corrección la terminología tributaria, adecuándola a los casos concretos, tanto por escrito como oralmente.
- Ser capaz de razonar, argumentar y exponer por escrito la síntesis de sus análisis, utilizando siempre material de vanguardia dentro del ámbito tributario.

- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación tributaria, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter tributario y financiero.
- Liquidar todo tipo de impuestos.

3.1. PROGRAMA

PARTE I

UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario

UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.

UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.

UNIDAD 4: Los obligados tributarios.

UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.

UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.

UNIDAD 7: La extinción de la deuda tributaria.

UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.

UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.

UNIDAD 11: La recaudación tributaria.

UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.

UNIDAD 13: Derecho presupuestario.

PARTE II.

UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES*

UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO*.

UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES*.

UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS*.

UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS*.

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL*.

*(Desarrollados por los alumnos mediante TO-PRACTICO)

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2014). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO (V417). SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- NÁÑEZ ALONSO, S. (2015). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO (V445). SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (Director), Lucas Durán, M (Coord.) et al.. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. (2011). MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. (2015) CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá los ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todo lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.
- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los

estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno

- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales....
- **Lectura y reflexión personal sobre artículos y páginas web relacionadas:** El profesor indicará a los alumnos algún artículo o página web de interés para que lean y reflexionen sobre él. La reflexión es muy personal y abierta y, por ejemplo, podría consistir en a) una propuesta de actuación o b) una crítica a la tesis del autor o c) implicaciones sobre la situación planteada por el autor, etc.
- **Estudio del alumno**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 70%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (en la 1ª parte) y grupal (en la 2ª) y la resolución de casos prácticos (con valor del 20%, 10% cada actividad).

➤ Examen (70 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo individual y Grupal-Obligatorio y Casos Prácticos (30% de la nota final)

La superación del trabajo individual y grupal para cada una de las partes de la asignatura constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual. Ambos trabajos deberán ser expuestos.

No se admitirán trabajos y casos prácticos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo individual o de los casos prácticos se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo individual y Grupal -Obligatorio	20%
Casos prácticos propuestos por el profesor.	10%
Examen final escrito	70%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	40%
Temas de especialidad	50%
Otras aportaciones	10%
TOTAL	100%

Para la presentación oral del trabajo se valorará lo siguiente:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Expresión verbal	10%
Capacidad de exponer	15%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	30%
Organización	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	20%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
TOTAL	100%

Respecto a los Casos prácticos, el Profesor entregará a los alumnos artículos, textos y ejercicios prácticos que deberán ser resueltos por el alumno (bien individualmente o en grupo) y entregados. La fecha límite de entrega de los supuestos prácticos será comunicada al alumno con antelación.

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

Tutor personal o de grupo: asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

Horario de Tutorías del profesor docente:

1º Semestre: lunes de 16:00 a 19:00h, miércoles de 13:00 a 14:30h y jueves de 13:00 a 14:00h

2º Semestre: lunes de 16:00 a 19:00h, miércoles de 13:00 a 15:00h y viernes de 11:00 a 12:00h

Horario de la asignatura:

1º Semestre: Lunes 11:00 a 13:00 y Jueves de 9:00-11:00

2º Semestre: lunes 13:00-15:00

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla*, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

SEMANA	1ª H	2ª H	3ª H	4ª H
1	Introducción	T.1	T.1	T.1
2	T.1	Casos	T.2	T.2
3	T.2	T.2	Casos	Casos
4	T.3	T.3	T.3	Casos
5	Casos	T.4	T.4	T.4
6	Casos	T.5	T.5	Casos
7	T.6	T.6	T.6	Casos
8	T.7	T.7	T.7	Casos
9	T.8	T.8	T.8	T.9
10	T.9	T.9	Casos	Casos
11	T.10	T.10	T.10	Casos
12	Casos	T.11	T.11	T.11
13	T.11	Casos	Casos	T.12
14	T.12	T.12	T.12	Casos
15	Casos	T.13	T.13	T.13

2º Semestre:

SEMANA	1ª H	2ª H
1	T.14	T.14
2	T.14	T.14
3	Casos	Casos
4	Casos	Casos
5	Casos	Casos
6	T.15	T.15
7	T.15	T.15
8	Casos	Casos
9	Casos	Casos
10	Casos	Casos
11	T.20	T.20
12	T.20	T.20
13	Casos	Casos
14	Casos	Casos
15	Presentación de Trabajos	Presentación de Trabajos

*La presente tabla se muestra a título indicativo, y está supeditada al normal desarrollo de las clases.

*Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de que dicha acción sea puesta en conocimiento del Decano para que adopte las medidas oportunas.

Asimismo, deberán observarse los siguientes comportamientos:

1. Sentarse adecuadamente.
2. Apagar los teléfonos móviles durante las clases, exámenes y demás actividades dentro del aula.
3. Mantener en todo momento una actitud atenta y respetuosa, tanto hacia los compañeros como hacia el profesorado y resto de personal de la Universidad.
4. No entrar a las clases con comida y/o bebidas.
5. No leer ni manipular materiales distintos a los de la asignatura.
6. Respeto hacia las instalaciones, compañeros y profesor.